



Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 119/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del Ministerio de Movilidad e Infraestructura y/o de los organismos correspondientes, en un plazo máximo de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos:

- A)** El estado del servicio de consultoría para el "Proyecto Ejecutivo del Túnel Aliviador del Arroyo Medrano Tramos I y II Y Obras Complementarias"- EX-2022-36091934-GCABA-DGINURB, adjudicado a la APCA conformada por Hidroestructuras S.A. – Geoconsult S.A. – Estudios Y Proyectos S.R.L., cuya finalización estaba prevista para mediados del 2024;
- B)** De haberse concluido el mencionado servicio de consultoría (a), que debía proveer la Documentación de Licitación completa para la construcción del Túnel Aliviador del Arroyo Medrano (TAAM), se solicita se detalle:
1. El estado de las gestiones necesarias para la obtención del financiamiento de la obra;
 2. Traza, diámetro, método constructivo y puntos de conexión con el sistema existente del túnel en el ámbito de la CABA;
 3. Ubicación y extensión en superficie del sitio previsto para la ubicación del obrador, fábrica de dovelas y pozo de ataque de la tunelera, necesarios para la construcción del TAAM;
 4. Aclarar si se prevé la construcción de un relleno en el Río de La Plata para ubicar el obrador, fábrica de dovelas y pozo de ataque de la tunelera, necesarios para la construcción del TAAM;
- C)** Entendiéndose que se ha finalizado el "Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social Túnel Aliviador Arroyo Medrano" - Licitación Pública N° 3125-1275-LPU24, EX-2024-28224223-GCABA-DGTALMI, adjudicada a la firma Serman Y Asociados S.A., por un monto de Sesenta y nueve millones setecientos setenta mil setecientos sesenta y tres con 71/100 (\$69.770.763,71), durante el mes de agosto de 2025, se solicita la siguiente información:
1. Ubicación y extensión en superficie del sitio analizado en el estudio para el obrador, fábrica de dovelas y pozo de ataque de la tunelera, necesarios para la construcción del TAAM, si fuera distinto del previsto por el proyecto ejecutivo;
 2. Si es que el sitio mencionado en el punto anterior constituyera un relleno, proveer la evaluación del impacto de la descarga del Arroyo Medrano sobre la toma de agua de AySA TT3 de la Planta Potabilizadora Gral. San Martín;
 3. Si es que el sitio mencionado en los puntos anteriores constituyera un relleno, en función de lo resuelto por el Juzgado de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, Secretaría N°10, en la causa "Defensoría del Pueblo CABA Y Otros Contra GCABA Sobre Amparo – Ambiental", Número: EXP 370739/2022-0, CUIJ: EXP J-01-00370739-9/2022-0, Actuación Nro:



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

563292/2023, se informe si el mismo rebasará los límites costeros de los actuales parques adyacentes (Parque de los Niños y Reserva Ecológica Ciudad Universitaria-Costanera Norte).

D) Dada la inminente apertura de la licitación para la "Ingeniería, construcción y equipamiento línea de Subterráneo F", con número del proceso de contratación 10241-0094-LPU25, EX-2025-43793855- -GCABA-DGTALMI, el día 22/04/2026, y teniendo en cuenta la generación de suelo sobrante durante la construcción, tanto del túnel como de las estaciones y demás obras complementarias, se solicita información respecto al lugar, o lugares, previsto para disponer del mismo.

E) Dado que, por Disposición N.º 15/DGINURB/22, del 3 de mayo de 2022, se adjudicó el "Servicio de Mantenimiento e Integración del Sistema de Alerta Temprana Hidrometeorológica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SATH-CABA)" EX-2021-25929573-GCABA- DGINURB, a la firma Autotrol SA, por un plazo de ejecución total de veinticuatro (24) meses, se solicita la siguiente información:

1. Habiéndose vencido el plazo del contrato, si la mencionada firma aun presta el servicio de mantenimiento del SATH;
2. Si la firma Autotrol SA no estuviera a cargo del mantenimiento, informe la empresa que actualmente presta el servicio mantenimiento necesario para el funcionamiento del sistema;
3. Estado de conservación y funcionamiento del Radar de Vigilancia Meteorológica instalado en el predio de la FFAA, Dirección de Vigilancia y Control del Aeroespacio (DVYCA), localizado en la calle Bulnes 1800, en localidad de Merlo Provincia de Bs. As.;
4. Estado de conservación y funcionamiento de la ESTACIÓN SATELITAL GOES-R instalada en el predio de la FFAA, Dirección de Vigilancia y Control del Aeroespacio (DVYCA), localizado en la calle Bulnes 1800, en localidad de Merlo Provincia. de Bs. As.;
5. Estado de la unificación/compatibilización de las estaciones meteorológicas e hidrológicas de la "Red Hidrometeorológica" instaladas por MEPHU y las provenientes del "Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y Alerta" instaladas por el ex Ministerio de Desarrollo Urbano, como parte del contrato de mantenimiento;
6. Estado de conservación y funcionamiento de las 64 Estaciones meteorológicas e hidrológicas mencionadas;
7. Estado de conservación y funcionamiento de todo el equipamiento instalado en el Centro Único de Coordinación y Control (CUCC), ubicado en Chacarita;
8. Estado de actualización del software del SATH que estaba incluido en el contrato de mantenimiento;
9. Indique qué área de Gobierno se encarga actualmente de recolectar, procesar y analizar los datos generados por el SATH y la emisión de las alertas correspondientes.

F) Dado que, durante el año 2025 se desarrolló un programa de apoyo técnico, por parte de la República de Corea, denominado KSP ("Knowledge Sharing Program"), hacia personal del Ministerio de Movilidad e Infraestructura, con la participación del Banco Interamericano de Desarrollo, en el que Corea puso a disposición un equipo de expertos que intercambiaron experiencias y apoyaron mejoras y/o el desarrollo de algún proyecto específico, se solicita la siguiente información:

1. Proyectos sobre los que se trabajó durante el programa;



2. Áreas y personal del ministerio que participaron del programa;
3. Cantidad de viajes, destino y duración de los mismos, que pudieran haber sido parte del programa;
4. Objetivos de los viajes;
5. Personas que formaron parte de las comitivas que realizaron los viajes;
6. Metodología de selección para formar parte de la comisión que participó de los viajes;
7. Resultados objetivos del programa.

G) Respecto de la "Obra de Regulación y Eficiencia del Arroyo Medrano - Tramo 4 y 5 Celdas", Licitación Obra Pública BAC N°10241-0046-LPU24, EX-2024-29606587-GCABA-DGINURB/EX-2024-33943806-GCABA-DGTALMI, adjudicada a la firma Automat Argentina S.A., por un monto de pesos cinco mil trescientos cincuenta y ocho millones cuarenta y un mil setecientos veintiséis con 24/100 (\$5.358.041.726,24), que tiene por objetivo la disminución de rugosidad mediante la construcción de tabiques entre las columnas del emisario principal, en el tramo comprendido entre Av. Cabildo y la Av. Lugones, y la construcción de una obra de cierre y estación de bombeo para mantenimiento futuro del arroyo, se solicita información respecto de las siguientes cuestiones relacionadas con la misma:

1. Plazo de ejecución previsto en la licitación;
2. Fecha de inicio de los trabajos;
3. Fecha estimada de finalización de la obra;
4. Cambios de proyecto respecto a la documentación licitatoria y documentos respaldatorios de la aprobación de dichos cambios por parte de las áreas responsables;
5. Balances de economías y demasías (BEDs) que hubiere sufrido la obra respecto de los montos de contrato;
6. Dado que para la realización de los trabajos es necesario el vaciado del tramo de arroyo aguas arriba de la Av. Lugones, informe sobre posibles vuelcos cloacales y/o industriales detectados;
7. Dado que para la realización de los trabajos es necesario el vaciado del tramo de arroyo aguas arriba de la Av. Lugones, informe sobre la posible presencia de sedimentos contaminados dentro del arroyo Medrano.

H) Respecto de la obra de los Ramales José Martí II y Zuviría - Licitación Obra Pública BAC N°10241-0036- LPU24, EX-2024-27117487-GCABA-DGINURB/EX-2024-30532834-GCABA-DGTALMI, que se adjudicaran a la empresa Centro Construcciones S.A., por montos de Ar\$ 8.663.774.180,70 y Ar\$ 4.322.920.583,72 respectivamente, se solicita información respecto de las siguientes cuestiones relacionadas con las mismas:

1. Plazo de ejecución previsto en la licitación;
2. Fecha de inicio de los trabajos;
3. Fecha estimada de finalización de las obras;
4. Cambios de proyecto respecto a la documentación licitatoria y documentos respaldatorios de la aprobación de dichos cambios por parte de las áreas



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

responsables;

5. Balances de economías y demasías (BEDs) que hubiere sufrido las obras respecto de los montos de contrato.

I) Dado que por nota NO-2021-12694570-GCABA-SSOBRAS del 26/04/2021, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración Técnica entre AySA y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IF-2020-30150886-GCABA-DGEGRAL), registrado en la Escribanía General de la CABA bajo el número 30148249/2020, el día 15 de diciembre de 2020, se entregó el Informe de Diseño de Proyecto del Colector Cloacal Bajo Costanera (CBC) y los Anexos correspondientes a las autoridades de AySA, se solicita la siguiente información:

1. El estado de las gestiones necesarias para la obtención del financiamiento de la obra;
2. Monitoreo de los vuelcos sobre el sistema pluvial que produce la falta de capacidad de conducción del Colector Ribereño y su impacto en el Río de La Plata.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha: 27/05/2026 13:47:43
Director de Despacho Parlamentario